

Bogotá D.C.,

1-2022-013295

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-013295**

Fecha: 30-11-2022

Señora
ANÓNIMA
Ciudad**ASUNTO:** Denuncia por presuntos hechos de violencia sexual. Respuesta a radicado SDMujer 2-2022-012394 y SDQS 4048512022.

Estimada ciudadana:

Desde la Secretaría Distrital de la mujer le agradecemos su confianza en esta entidad al denunciar los presuntos hechos de violencia sexual en su contra.

No obstante lo anterior, le informamos que esta Secretaría, de acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto Distrital 428 de 2013¹ y el Acuerdo Distrital 490 de 2012², no tiene competencias para recibir denuncias, ni para iniciar procesos de investigación o sanción por hechos de violencia, aun cuando estos ocurran en contra de mujeres.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 250 a 253 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para “adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo”³. En consecuencia, le informamos que su comunicación fue remitida esta entidad mediante oficio con radicado SDMujer 1-2022-013294 (anexo1), con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes y le den respuesta a su requerimiento.

Ahora bien, en cumplimiento de nuestra función de *“Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”*, ponemos a su disposición algunos de nuestros

¹ Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

² Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

³ Constitución Política de Colombia, artículo 250.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

servicios de orientación y asesoría socio-jurídica, así como atención psicosocial a todas las mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años que residen en la ciudad de Bogotá D.C:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co .
- Chateando desde la página web <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> .
- Realizando video llamada en lenguaje de señas <https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html> ⁴

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM: Son espacios ubicados en las 20 localidades, en los cuales las mujeres pueden acceder a diferentes servicios gratuitos como: asesoría socio-jurídica, orientación psicosocial, actividades de empoderamiento y bienestar, procesos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y enfoque de género, y centros de inclusión digital. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Se prioriza la atención presencial. La atención telefónica se brinda en casos excepcionales.

Las direcciones físicas de las Casas presentes en las 20 localidades puede consultarlas en: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion?tipo=CIOM#block-views-block-puntos-de-atencion-block-1>

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



DIRECTORIO CASAS DE JUSTICIA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur 20F- 20	3125898217 3114726138	zperea@sdmujer.gov.co scantor@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 - 34 Piso 2	3134455842	ecespedes@sdmujer.gov.co
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A - 15	320 6947843	mmriel@sdmujer.gov.co
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98 A - 26	3185909659	amongua@sdmujer.gov.co
Bosa 1	Carrera. 81D No. 59A- 59 SUR - Detrás del Colegio Claretiano	3204940671	ncuellar@sdmujer.gov.co
Usaquén	Autopista Norte 159A - 82	3106882923	ezuleta@sdmujer.gov.co
Usme	Calle 137 C Sur No. 13-51	3214074728	lcruiz@sdmujer.gov.co
Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá	N/A	3166587688	rpoveda@sdmujer.gov.co
Kennedy	Transversal 73 D (Av. Primera De Mayo) No. 38 C - 80 SUR	3183978888	ncubillos@sdmujer.gov.co
Fontibón	Calle 17 No. 98 – 71	3114552108	nlenis@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	Diagonal 31C sur No. 67 Este 3 - Al lado del CAI bello horizonte	3197563294	cecuesta@sdmujer.gov.co
Chapinero	Calle 45 No. 13 – 16	3103285263	dpachon@sdmujer.gov.co
Mártires	Carrera 21 No. 14 - 75	301 4500104	jtorres@sdmujer.gov.co

DIRECTORIO CENTROS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELCTRÓNICO
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3159276046	larguelles@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3125963243	dbeltran@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3124208939	ecortes@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3103010865	lnino@sdmujer.gov.co
CAIVAS	Carrera 33 No. 18-33 Piso 4	3008823378 (3195519489)	amgomez@sdmujer.gov.co

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas las 24 horas del día en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Puente Aranda. con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial:

URI	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELCTRÓNICO
URI Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A - 08	3003222078 3013127089	lvalderrama@sdmujer.gov.co fmcqoid@sdmujer.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



		3174253352 3178267187	jdelportillo@sdmujer.gov.co lvera@sdmujer.gov.co
--	--	--------------------------	--

Estrategia Intersectorial para la prevención y atención de víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – Estrategia de Hospitales: Las mujeres que acuden a los servicios de salud buscando atención por hechos de violencia podrán encontrar a un equipo de abogadas que garantiza asistencia legal las 24 horas del día los 7 días de la semana. Este equipo se puede encontrar en:

Centro de salud	Dirección
<i>Hospital de Meissen</i>	Calle 60g Sur # 18 Bis -09
<i>Hospital La Victoria</i>	Diagonal 39 Sur # 3-20 Este
<i>Hospital Vista Hermosa</i>	Carrera 18c # 66a -55 Sur
<i>Hospital Suba</i>	Carrera 104 # 152 D 04
<i>Hospital de Kennedy</i>	Av. 1 de Mayo # 40B - 54
<i>Hospital Engativá</i>	Transversal 100a # 80a-50
<i>Hospital Bosa</i>	Calle 65d Sur No. 79C – 90
<i>Clínica San Rafael</i>	Carrera 8 # 17-45 Sur
<i>Hospital Santa Clara</i>	Carrera 14b # 1-45 Sur
<i>Clínica Universitaria Colombia</i>	Calle 23 # 66-46
<i>Hospital Simón Bolívar</i>	Calle 165 # 7 - 06

Si la mujer asiste a otro centro de salud, puede solicitar acompañamiento jurídico a través de los equipos de medicina, enfermería o trabajo social.

Espacios seguros: La Secretaría de la Mujer en alianza con FENALCO dispuso de puntos seguros en los que se brinda orientación y contactan a la mujer de manera ágil y segura con los servicios de la Secretaría de la Mujer. En el siguiente enlace encontrará la información de los puntos: <https://espaciosseguros.sdmujer.gov.co/>

Por otra parte, con el propósito de que conozca las demás entidades responsables de la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así las competencias de cada sector, puntos de atención, información sobre los tipos de violencia contra las mujeres y rutas de denuncia, la invitamos a consultar la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio con la que cuenta Bogotá D.C, en el siguiente enlace: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/> .

Finalmente, la invitamos a visitar nuestro sitio web en el cual podrá encontrar información sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigida a mujeres mayores de edad víctimas de violencias en Bogotá D.C.: <https://www.sdmujer.gov.co/>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas, según las competencias asignadas y queda atenta a sus datos de contacto.

Cordialmente,

Alexandra Quintero R.
ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: 1. Traslado de la petición a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SDMujer 1-2022-013294 (02 folios)

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

